

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° int: 2714293



APRUEBA SOLICITUD DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS  
PARA CONTRATAR ARTISTAS  
EXTRANJEROS Y ORDENA  
EFECTUARLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°46.543

SANTIAGO, 16/06/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo  
solicitado por FUNDACION CORP GROUP CENTRO CULTURAL RUT N°  
65.319.860-4, representado por MARCELO IVAN FORNI LOBOS RUT N°  
10.124.986-7, ambos con domicilio en ROSARIO NORTE N°660 PISO 22,  
comuna de LAS CONDES.

DE CONFORMIDAD con lo  
dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y  
N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por  
Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior,  
y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de  
Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a  
FUNDACION CORP GROUP CENTRO CULTURAL RUT N° 65.319.860-4,  
representado por MARCELO IVAN FORNI LOBOS RUT N° 10.124.986-7,  
ambos con domicilio en ROSARIO NORTE N°660 PISO 22, comuna de  
LAS CONDES, por el plazo de un (01) año, a contar de la  
fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios  
precedentemente señalado a FUNDACION CORP GROUP CENTRO  
CULTURAL, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el  
empresario, es responsabilidad suya velar porque el  
espectáculo presentado o la actuación del artista se enmarque  
en un plano moral ajustado a las buenas costumbres
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones  
Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección  
Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

CDH/RQM/AMR  
[1159] 16/06/2011  
Distribución:

- 
- M.RR.EE. (DIACONSU).
  - Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
  - Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
  - Interesado
  - Archivo DEM.
  - Informática D.E.M